



X legislatura

Año 2022

**Parlamento
de Canarias**

Número 149

viernes / 2 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Borrador

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 87

*NOTA: El presente borrador es fruto de una primera transcripción y no ha sido sometido a corrección exhaustiva.
Por ello es previsible que presente algunas erratas e incorrecciones conceptuales y gramaticales.*

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **10L/IAE-0008** Proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023:

- Solicitud del Congreso de los Diputados sobre dictamen de comisión.

1.2.- **10L/IAE-0009** Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias:

- Solicitud del Congreso de los Diputados sobre informe de ponencia.

- Solicitud del Congreso de los Diputados sobre dictamen de comisión.



Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

- 10L/IAE-0008 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023: SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DICTAMEN DE COMISIÓN.

Página..... 2

- 10L/IAE-0009 PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y POR LA QUE SE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS: SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE INFORME DE PONENCIA. SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DICTAMEN DE COMISIÓN.

Página..... 2

El señor secretario primero (González Cabrera) da lectura a sendas certificaciones de propuestas de informe sobre las iniciativas de referencia.

Para referirse a las propuestas de informe toman la palabra la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

Se somete a votación en primer lugar el IAE-0008 y se aprueba por unanimidad; en segundo lugar, se vota el IAE-0009, que también se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas y un minuto.

(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías, vayan, por favor, ocupando sus escaños, si son tan amables, para dar comienzo a esta sesión plenaria. *(Pausa).*

Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria, permítanme, en primer lugar, felicitar al señor Quintero, creo que hoy es... digo, que permítanme en primer lugar felicitar al señor Quintero, que hoy creo que es su cumpleaños.

Y trasladarle al Grupo Parlamentario Nacionalista y al diputado Jonathan Felipe las condolencias en nombre de la Mesa y toda la Cámara por la pérdida, creo que ayer, de un familiar muy cercano, su padre, sí, sí.

(Las señoras vicepresidenta primera, González González, y vicepresidenta segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).

- 10L/IAE-0008 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023: SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DICTAMEN DE COMISIÓN.

- 10L/IAE-0009 PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES TEMPORALES ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y POR LA QUE SE CREA EL IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS: SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE INFORME DE PONENCIA. SOLICITUD DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DICTAMEN DE COMISIÓN.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias, señorías. Vamos a comenzar en primer lugar este pleno, relativo al informe y audiencias a emitir por el Parlamento, el punto 1.1 sería en relación al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023, solicitud del Congreso de los Diputados sobre dictamen de comisión, y el punto 2 del orden del día sería la proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energéticos y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas y se modifican determinadas normas tributarias, en este caso solicitud del Congreso de los Diputados sobre informe de la ponencia y solicitud del Congreso de los Diputados sobre dictamen de comisión.

Se han hecho llegar las correspondientes propuestas... las certificaciones de las propuestas de informe, le doy la palabra al secretario de la Cámara a efectos de que dé lectura de los mismos.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Cabrera): Buenos días, señorías.

Informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023. Dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados.

“Diligencia: se redacta para hacer constar que, en el plazo fijado en el procedimiento establecido por la presentación de propuestas de informe para la emisión del informe sobre el proyecto de ley de referencia, cuyo vencimiento tuvo lugar el 2 de diciembre de 2022, a las 9 horas, se ha presentado la siguiente: de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario, Grupo Popular, Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto.

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2022”.

La referencia es número 202210000013845, de 2 de diciembre de 2022.

Informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energéticos y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas y se modifican determinadas normas tributarias, informes de la ponencia y dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados.

“Diligencia: se redacta para hacer constar que en el plazo fijado por el procedimiento establecido por la presentación de propuestas de informe para la emisión de informe sobre la proposición de ley de referencia, cuyo vencimiento tuvo lugar el 2 de diciembre de 2022, a las 9 horas, se ha presentado la siguiente: de los grupos parlamentarios Socialista Canario, Nacionalista Canario, Grupo Popular, Nueva Canarias, Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera y Mixto, referencia del número 202210000013846, de 2 de diciembre de 2022.

En la sede parlamentaria, a 2 de diciembre, el secretario general, Salvador Iglesias Machado”.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias, señorías.

Una vez dada lectura a las certificaciones de propuestas de informe, vamos con el debate.

Tal y como hemos acordado en el día de ayer, en un único turno para cada grupo parlamentario para los dos puntos en el orden del día, por tiempo de siete minutos.

Comenzaríamos con el Grupo Mixto, que no sé si está. Bien, no está el Grupo Mixto.

Continuamos con la Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías; buenos días al señor presidente y al vicepresidente, y al consejero de Obras Públicas, que también nos acompaña.

Hoy, señorías, traemos a debate dos informes sobre leyes que se están tramitando en el Congreso de los Diputados de las cuales nos han pedido nuestro parecer.

La primera de ellas versa sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023, que debe de continuar su tramitación en el Senado. Y la segunda es sobre la incidencia de la proposición de ley sobre diversas medidas fiscales que se ha presentado en el Congreso, que de cierta forma modifica determinadas normas tributarias y algunas de ellas afectan al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Es por ello por lo que en cumplimiento de la Constitución y también de nuestro Estatuto de Autonomía el Congreso nos ha trasladado estas consultas al Parlamento de Canarias, como además es preceptivo hacerlo en todas aquellas modificaciones normativas que cambien o modifiquen aspectos de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

En cuanto a las cuestiones que nos afectan decir que las modificaciones que se han hecho de nuestro REF vía enmienda en los presupuestos estatales del próximo año se incluye tres aspectos importantes, tres aspectos además de los cuales estamos de acuerdo.

Primero, se establece una disposición para que en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de los presupuestos se reúna la Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y también la Administración autonómica de Canarias, así como también habrá una representación de los sectores económicos y también de los operadores del transporte para poder efectuar una revisión de la aplicación del sistema de compensación que financia el transporte marítimo y aéreo de mercancías, importante para determinar y subvencionar el 100% del coste efectivo y real de las compensaciones.

En segundo lugar, también se establece una disposición adicional para el establecimiento de un descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público

colectivo terrestre de nuestras islas, con lo cual también esto también lo hemos debatido en varias ocasiones y estamos totalmente de acuerdo.

Y en tercer lugar, también se establece una nueva disposición para fijar el sistema de anticipo del 50 % para las compensaciones de los costes en el transporte marítimo y también aéreo de mercancías entre islas, la península y también la Unión Europea, de las mercancías incluidas y también de las no incluidas en el anexo I del Tratado de la Unión Europea, así como también el transporte del plátano. Esto, evidentemente, va a mejorar la financiación de estas compensaciones del transporte, reduciendo los costes financieros y adelantando las compensaciones, por tanto, va a hacer mucho más efectivo el sistema.

Por otro lado, en cuanto a la proposición de ley fiscal hay que indicar que modifica la *Ley 19/1994, del 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, se modifica el artículo 50, que es el que regula las tasas aplicables a las entidades que están recogidas en la Zona Especial Canaria y, por otro lado, también están las bonificaciones al sector audiovisual, que se aumentan en cantidad y también a los supuestos que se pueden aplicar.

A través de dos modificaciones... además, se hace a través de dos modificaciones dentro de la proposición de ley del Congreso, se establecen dos... (*ininteligible*) esenciales para esas tasas de la ZEC, primero, se aclara el hecho imponible de la tasa y cambiándolo para que sea una tasa para la solicitud de la autorización, con independencia del resultado de la gestión y no una tasa por la inscripción de la ZEC. Esto, evidentemente, permitirá tener una mayor seguridad jurídica e impedirá también reclamaciones de devolución de estas cuando la empresa se trata de implantarse, trata de implantarse en la ZEC y no cumple con los requisitos necesarios para hacerlo y se le deniega la inscripción.

También para tener una mayor seguridad jurídica se establece una disposición final en el régimen transitorio de las tasas del año 2022 y 2023. Por otro lado, también se incrementa el importe de dicha tasa para los años 2024 y 2025, tal y como hoy además ha pedido el Consejo Rector de la Zona Especial Canaria en julio de este mismo año.

Con respecto al aumento de las bonificaciones de la industria audiovisual se modifica también la *Ley 27/2014*, que corresponde al *27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades*, concretamente el apartado 7 del artículo 39 y también los apartados 1 y 2 del artículo 36, que es para resolver problemas que se estaban produciendo en la aplicación de los incentivos y también, pues, para mejorar el potencial de estos. Entre otras cuestiones, también se aclara y permite la aplicación de la deducción en cualquier fase de la producción con carácter previo o con carácter posterior al momento en que la productora incurra en los costes de producción, adaptándose así a las necesidades de las productoras y haciéndolo, además, con efectos retroactivos desde el ejercicio que corresponde al año 2021. Se incrementan, además, también los límites de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas y también extranjeras. En el resto del Estado recordar que se eleva a 20 millones de euros y para Canarias se va a mantener el diferencial del 80 %. Por tanto, además, por el que tanto hemos luchado en esta legislatura para que se mantuviese elevando la deducción en Canarias a 36 millones de euros.

Teniendo todo esto en cuenta y, además, viendo que las modificaciones en la ley de presupuestos estatales que va a corresponder al año 2023 y en la proposición de ley de mejoras fiscales que, además, también cuenta con el visto bueno del Gobierno de Canarias, desde Agrupación Socialista Gomera, en unión con el resto de grupos parlamentarios que conformamos esta Cámara, pues, hemos presentado estas propuestas de informe que son favorables a las actuales redacciones de las modificaciones fiscales que afectan a nuestro Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Por entender que estas modificaciones son buenos para nuestra comunidad autónoma es por lo que nosotros emitidos y nos unimos a ese informe favorable.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días, señorías. Buenos días, señores miembros del Gobierno.

Celebramos hoy un pleno con carácter extraordinario para dar cumplimiento, tanto a lo previsto en la Constitución española como en el Estatuto de Autonomía, y también lo previsto en el Régimen Económico y Fiscal de ser consultado el Parlamento y el Gobierno de Canarias cuando haya cuestiones que nos afecten.

Desde Sí Podemos Canarias manifestamos nuestra conformidad con lo que plantea la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023 en las disposiciones adicionales números 104, 105 y 106 de su texto articulado.

La adicional 104 trata sobre la compensación de los costes del transporte marítimo y aéreo de mercancías en las islas con origen o destino en Canarias, tanto hacia la península, es decir, hacia el resto del Estado, en este caso, como a la Unión Europea. Y la finalidad de esta disposición adicional lo que pretende es alinear el coste efectivo y real con el subvencionable para los beneficiarios de las compensaciones acercándose así al objetivo de compensar el 100 % del coste efectivo del transporte de mercancías. Por tanto, desde el Grupo Sí Podemos Canarias valoramos e informamos favorablemente esta disposición adicional, ya que se ajusta a lo previsto en el Régimen Económico y Fiscal.

Por su parte, la disposición adicional 105 es la que establece la respuesta a una exigencia que desde julio, con motivo del decreto ley para combatir los efectos inflacionistas de la guerra de Ucrania, había promulgado el Gobierno estatal y desde nuestro grupo parlamentario, concretamente, habíamos planteado desde aquella época la exigencia del descuento del 100 % en el precio de los abonos de transportes y títulos multiviajes, el transporte colectivo terrestre de las islas Canarias, en esencial gratuidad de las guaguas y del tranvía, para que nos entendamos todos. De alguna manera, en aquel momento no se había conseguido avanzar más allá de lo conquistado y con motivo de la negociación de los presupuestos generales del Estado se ha llegado a acuerdos con otras fuerzas y ha sido posible. Por tanto, esta medida, desde nuestro grupo, planteamos, y ya lo hicimos así en el pasado pleno, la exigencia de que hubiera continuidad para los años siguientes dentro de un plan de movilidad integral. Ese plan de movilidad integral, y ya lo reiteramos el otro día también, debiera contemplar con carácter urgente la puesta en marcha de aparcamientos gratuitos disuasorios en las cercanías de las autopistas, la implantación de carriles bus-VAO que posibiliten un transporte público competitivo respecto al vehículo privado, transporte público eléctrico, que sea puntual, cómodo, más frecuente y en mayor número, de lo contrario, esta medida seguramente servirá pues para lo que va a servir inmediatamente que es para ayudar a la economía de los usuarios pero no para avanzar en un plan de movilidad sostenible, por eso nosotros nos hemos planteado que se le dé continuidad en el tiempo efectivamente y por eso hemos manifestado nuestro apoyo a esta primera parte porque ya también lo veníamos exigiendo.

Con esta medida de financiación en solitarios no se entra a valorar aspectos concretos de gestión o financiación, que ya están advirtiéndolo los operadores del transporte terrestre si se produjera el improbable, nosotros creemos que es improbable, trasvase masivo de usuarios del vehículo privado hacia el transporte público por solo esta medida ya que el precio del mismo no es la determinante principal para ese trasvase. Por tanto, habrá un número importante de personas que vayan a ser más de las actuales beneficiarias del mismo y esperemos que haya una respuesta suficiente por parte de los gestores del transporte público terrestre, tanto guaguas como tranvía, en las islas.

En el caso de la disposición adicional 106 se informa favorablemente el que se pueda abonar anticipos para los solicitantes de ayudas al transporte de mercancías que están contempladas en dos reales decretos, uno el 147 del 2019 y otro el 552 del 2020, así como para el transporte del plátano, tanto marítimo como aéreo, no pudiendo en ningún caso –este anticipo– ser superior al 50 % del total reconocido y además condicionado a que se cumplan determinadas cuestiones sobre legalidad como estar al tanto de la Seguridad Social, haber cumplido con la justificación de subvenciones anteriores, etcétera.

La misma conformidad manifestamos respecto a la proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales al sector energético, identidades de crédito y a los establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas. Y ahí tenemos que hacer hincapié en que estas modificaciones impositivas que se han planteado en los presupuestos generales del Estado, que muchos decían, hace unos meses, que eran imposibles, pues están materializadas ya demostrando que teníamos razón en lo que planteábamos y además están siendo consideradas en la propia Unión Europea. Ese asunto de los beneficios caídos del cielo de las eléctricas –los impuestos a los grandes beneficiarios de la anterior crisis como son los bancos o el impuesto a las grandes fortunas– debieran consolidarse y no quedarse en meras medidas temporales como actualmente están recogidas en los presupuestos para el 2023.

Y, finalmente, se mantiene el diferencial con respecto al resto del Estado, esta vez sí, sin mayores controversias, ya en otra ocasión anterior tuvimos que pelear el que ese diferencial se mantuviera en lo que hacía respecto al sector audiovisual, esta vez sí no ha habido ningún problema y está previsto en los incentivos para la atracción de producciones cinematográficas, espectáculos, largometrajes, cortometrajes, series audiovisuales, espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, etcétera.

Por tanto desde Sí Podemos Canarias manifestamos nuestro apoyo a sendos informes porque tanto ha sido así también el manifestado por el Gobierno de Canarias y por los distintos grupos parlamentarios que han motivado la convocatoria de este pleno extraordinario.

Vaya nuestro apoyo a sendos informes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías. Buenos días, miembros del Gobierno.

Hoy debatimos en este pleno dos informes, el noveno y el décimo, emitidos por esta Cámara en referencia a las modificaciones legales detectadas en dos normas que afectan a nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Respecto al primero, al noveno, y referido a las modificaciones del proyecto de ley de presupuestos estatales para el año 2023, dicho informe hace referencia a tres aspectos que inciden en el Régimen Económico y Fiscal.

En primer lugar respecto a las compensaciones de los costes de transporte de mercancías, modificación que entendemos que lejos de beneficiar a Canarias debilita lo contemplado en la ley del REF, y digo esto, porque el artículo 7 del REF determina la obligatoriedad de que el Gobierno estatal financie a través de los presupuestos generales del Estado el cien por cien del coste efectivo del transporte aéreo y marítimo de mercancías.

También que el sistema debe garantizar su incidencia directa sobre el conjunto de costes del transporte incluidos los correspondientes a la utilización de infraestructuras y de servicios portuarios y aeroportuarios y que los costes tipo se realizarán anualmente por el Estado, eso sí, mediante un procedimiento de audiencia pública, y donde una comisión mixta efectuará el seguimiento y evaluación del sistema de compensación, y, por el contrario, la modificación aprobada por el Congreso de los Diputados, a propuesta y en una transaccional de una enmienda de Coalición Canaria, lo que establece es que en el plazo de mes a partir de la entrada en vigor de la ley de presupuestos se reunirá la comisión mixta con el fin de analizar la posibilidad de alinear el coste subvencionable con el coste efectivo y real abonado por los beneficiarios de las compensaciones. Y repito, la posibilidad. Y con esto que alguien me explique si no es de ir de silla para albarda.

En segundo lugar y en referencia a la disposición que regula los anticipos a las ayudas en el transporte. Decirle que alguna o no entiende el concepto de anticipo o no lo buscaron en el diccionario o nunca ha tenido que pedir un anticipo de sueldo. Porque anticipo es pagar por adelantado y a cuenta una futura compensación. Y con lo preceptuado en esta disposición lo único que se consigue es disminuir algo el retraso en que la actualidad se está pagando. Pero no nos llevemos a engaño, esto en ningún caso significa anticipar las compensaciones.

En tercer lugar, respecto a la... (*ininteligible*) de los desplazamientos en guaguas y en tranvía. Decir que indudablemente es una muy buena medida, tan buena que desde Nueva Canarias la analizamos, la estudiamos y la descartamos, porque tal y como han manifestado los gerentes de las tres entidades que prestan el servicio, esta es la que manifestaron en el periódico (*mostrando un documento a la Cámara*), tanto el gerente de Titsa, el de Guaguas Municipales, como de Global, no es posible poner en práctica la gratuidad de los viajes con los medios de los que disponen, o por lo menos no sin que se deteriore la calidad del servicio. Advierten de problemas como que los chóferes no puedan recoger a la gente en las paradas, porque en las guaguas no quepa ni un alma. Y que, eso sí, contratar chóferes no es un problema, pero incorporar nuevos vehículos al sistema tarda como mínimo de once meses a un año. Y así las cosas, insisto, muy buena medida que se puede quedar solo en un anuncio, generando en la ciudadanía unas expectativas o, mejor dicho, una falsa expectativa que en unos cuantos meses podría convertirse en pura y dura frustración.

Y respecto al segundo informe, al número 10 de la proposición de ley, que no voy a reproducir el nombre porque es más largo que un día sin pan, las modificaciones detectadas vienen referidas a dos cuestiones. La primera, a la modificación en la ley del impuesto de sociedades, aplicación de los incentivos previstos para la atracción de producciones cinematográficas y espectáculos, y en el que se incrementa el límite de la deducción de 10 a 20 millones.

Recordar que el Gobierno de Canarias alcanzó un acuerdo en septiembre del año pasado, por el que se eliminó el funesto límite numérico para la deducción por inversiones y se incrementó la ventaja fiscal, estableciéndose el límite exclusivamente en la cantidad porcentual en un 80 %. Y esto se alcanzó tras duras negociaciones, insisto, del Gobierno de Canarias y por dos recursos de inconstitucionalidad que podíamos haber evitado. Pero a partir de este momento y para siempre cualquier alteración de la regulación de la ley supone la adaptación automática para las producciones realizadas en Canarias, y en este caso significa un incremento *ipso facto* en el límite de la deducción de 18 a 36 millones de euros.

Y el segundo, en lo referente a la modificación del artículo 50 del REF, que regula las tasas aplicables a las entidades de la ZEC. Decir que el modo de utilizarlo para regular este incremento de la cuantía de

la tasa nos parece, como mínimo, rocambolesco. Entendemos que lo lógico y lo práctico hubiera sido reformular el artículo 50.2 d) del REF, y en lugar de lo que dice en la actualidad, que “la cuantía de la tasa de inscripción será de 850 euros”, debería decir: la cuantía de la tasa de la solicitud se determinará conforme lo dispuesto en los presupuestos generales del Estado cada año. Y además en los presupuestos del 23 poner que esa tasa es de 850 euros.

¿Y por qué digo esto? Sencillamente, y sin más razón lo digo, porque conforme a la normativa de aplicación, el importe de las tasas por prestación de un servicio no puede exceder en su conjunto del coste real del servicio. Y salvo que en el ministerio disponga de una bola mágica o de alguien que haya regresado del futuro, cómo es posible que en 2022 y con la incertidumbre que nos rodea se pueda saber que el coste real del servicio va a incrementarse de 2023 a 2025 en un 76 %, pasando la tasa de 850 euros a 1500 euros.

Señorías, yo creo que coincidirán conmigo que, como poco, resulta asombroso.

En cualquier caso y dicho esto, para finalizar, manifestar que en aras a la unanimidad en lo que a la defensa de nuestros derechos se refiere, lo que la defensa de nuestro fuero se refiere, unanimidad que desde el minuto uno siempre hemos defendido desde Nueva Canarias, vamos a votar a favor de los dos informes objetos de este debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Enseñat.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Hoy traemos dos informes para su aprobación. El primer informe versa sobre el impacto de tres nuevas disposiciones adicionales en los presupuestos generales del Estado sobre nuestro REF. La primera, sobre adecuar la compensación del transporte de mercancías al coste real. La segunda, sobre el anticipo del pago a la subvención al transporte de mercancías regulado, incluido el plátano. Y la tercera, sobre implantar la gratuidad del 100 % del transporte público, de guaguas, a Canarias, a partir del 2023, como ocurre en península en los trenes desde el año 2022, desde este ejercicio. Las tres cuestiones, consideramos desde el Grupo Parlamentario Popular, que son positivas, ya que han sido defendidas y reclamadas en este Parlamento por el Partido Popular y por el resto de la oposición durante todo este año, especialmente la gratuidad del 100 % del transporte y eso a pesar de que el Partido Socialista en Canarias, de que este Gobierno de Canarias ha negado y ha menospreciado siempre esa posibilidad.

Es más, hemos asistido en numerosas ocasiones en este Parlamento, con argumentos peregrinos y falaces, cómo el propio señor Torres, presidente del Gobierno de Canarias y secretario general del Partido Socialista en Canarias, ha defendido que no hacía falta en nuestra tierra aplicar el 100 % del descuento al transporte, que no importaba que un señor de Alicante, de Cáceres, de Cádiz o de Barcelona pudieran coger el tren sin pagar absolutamente nada y un canario no solo tuviera que pagar para coger nuestro tren, las guaguas, el 50 % del billete, sino que además tenía que estar agradecido al Partido Socialista por el privilegio de tener que pagar lo que en la península no se pagaba.

Señores del Partido Socialista, señor Torres, vergonzoso cómo hasta ayer usted negaba, por tapar a su presidente el señor Sánchez, lo que hoy van a defender a capa y a espada. Vergonzoso. Pero este es el Gobierno que tenemos.

Pero miren, pero miren. A pesar, y ya que se ha demostrado que todo era un disparate y se ha demostrado la debilidad de este Gobierno frente a sus jefes en el Gobierno de España, el Partido Popular reclama, lo ha hecho nuestro portavoz y presidente Manuel Domínguez, que todo ese dinero que en el 2022 nos correspondía y que el Gobierno de Partido Socialista nos ha negado nos lo devuelva, ¿para qué? Pues para ayudar al sector del taxi, que tanto lo necesita, y para compensar a esas instituciones canarias que sí vieron la necesidad de subvencionar el 100 % del transporte, como el Cabildo Insular de La Palma, donde gobierna el Partido Popular, para compensarles por ese dinero que han puesto durante este año 2022 y que tenía que estar poniendo el Gobierno de España si nos trataran igual que a cualquier ciudadano de la península.

Y, miren, el segundo informe. El segundo informe versa sobre la ley de gravamen temporal energético, y sí, un nombre muy largo, pero sobre los efectos sobre nuestra Zona Especial Canaria en dos aspectos. La primera, sobre la industria del cine. Miren, mejora los incentivos a las producciones cinematográficas en Canarias, mantiene el diferencial fiscal con la península, mejora el momento en que un inversor puede aplicarse esa deducción. Por lo tanto, son todas cuestiones muy positivas, muy importantes, para seguir creciendo, para seguir desarrollando una industria puntera en nuestra tierra, una industria que genera

inversión, una industria que genera diversificación económica, que tiene arrastre y crecimiento con otros sectores productivos y, lo más importante, una industria que genera empleo, empleo y empleo en Canarias, pero una industria que ha visto que durante toda esta legislatura ha sido atacada y castigada por el Gobierno de Pedro Sánchez y por la permisividad y debilidad del Gobierno del señor Torres, ¿o es que ya ustedes no se acuerdan de lo que pasó en el 2020 y en el 2021?

Señores del Partido Socialista, de Nueva Canarias y Podemos, esta industria audiovisual ustedes les castigaron el 2020 y en el 2021, aquí tuvimos todos los grupos, todas las fuerzas políticas, que dar un golpe en la mesa, para imponernos al Gobierno de Pedro Sánchez, porque este Gobierno débil y permisivo no lo hizo. Porque en el peor momento de la pandemia, en el peor momento de la situación económica en el año 2020, ustedes rompieron el fuero fiscal, rompieron las ventajas fiscales al cine en Canarias, castigaron la producción en Canarias para favorecer la producción en la península. Y si alguien tiene alguna duda le invito a que mire el impuesto de sociedades del 2020. Ustedes, señores socialistas, no deberían de ponerse medallas porque ahora el cine está mejor que nunca, lo que deberían de hacer es pedir perdón, porque mire, si está como está no es gracias a ustedes, sino a pesar de ustedes, a pesar de ustedes.

Y el segundo punto es trasladar la Zona Especial Canaria y la subida de la tasa del 2024 y 2025. Miren, al Grupo Parlamentario Popular nos parece un error subir cualquier tasa en estos momentos. Nos parece un error subir un impuesto en este momento, aunque se vaya a aplicar en el 2024, nos parece un error poner barreras a la inversión, pero no hemos podido evitarlo, no hemos podido evitar que se apruebe esta subida, pero esperamos que nunca se aplique.

Señores de la izquierda, ustedes siguen sin entender que el fuero fiscal no es un regalo, que el fuero fiscal no es un privilegio para que autónomos, emprendedores y nuestras empresas no paguen impuestos o paguen menos impuestos. Es un incentivo, una ayuda, un estímulo, para los que quieren invertir, arriesgar su capital, su ilusión, sus energías, en crear empresas, en crear empleo, lo hagan en nuestra tierra, porque aquí es más difícil hacerlo, porque somos una región ultraperiférica, porque estamos lejos, porque todo cuesta el doble. Por eso tenemos un fuero fiscal, para ayudar a crear empresas, inversión, y para crear empleo.

Y, miren, aunque en este punto y esta subida no nos gusta, no... Pero en aras, en aras del consenso en este Parlamento, como otras veces lo hemos hecho, en aras de dar estabilidad y seguridad jurídica a nuestro fuero fiscal, nosotros sí, señor Torres, el Partido Popular sí, siempre, siempre seguridad jurídica a nuestro fuero fiscal. Tranquilo, tranquilo, tranquilo.

De mandar un mensaje claro a la sociedad canaria pero también al Gobierno de España de que la unidad de todos los partidos políticos en Canarias está en torno a nuestra defensa del REF vamos a votar a favor de este informe ... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia concede un tiempo adicional)*, vamos a votar a favor, porque es especialmente importante que a nuestra industria audiovisual le demos garantías de seguridad después de toda esta legislatura y después de todo lo que ha sufrido durante esta legislatura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Tiene la palabra, señora Dávila.

Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, presidente.

Señorías...

El señor PRESIDENTE: Silencio, silencio, señorías, por favor.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señorías.

Aunque no lo parezca, todos los grupos han firmado favorablemente ambos informes respecto a la aplicación, a la modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que se produce en dos leyes.

Una ley se refiere a la ley de presupuestos, y aunque alguno, creo que a la mayoría, a todos, se les ha atragantado lo que realmente estamos informando son las enmiendas presentadas por Coalición Canaria para la mejora del Régimen Económico y Fiscal, y que después del diálogo consiguieron un acuerdo transaccional con el Gobierno de España para mejorar sustancialmente la ley de presupuestos, y que tienen que ver con la entrada de mercancías, con el suministro y abastecimiento de Canarias sobre algo que ya está recogido en el Régimen Económico y Fiscal, que tiene que ver con que se cubra el cien por cien del coste del transporte de mercancías entre las islas y con la península, pero que desafortunadamente el coste tipo que viene fijado

pues es un coste tipo que en la actualidad se refiere al año 2019. Desde el 2019 a ahora han ocurrido muchas cosas, desde la crisis del COVID, la crisis de los contenedores o la guerra de Ucrania.

El precio de los contenedores se ha disparado hasta un 600 %, pero el coste tipo que tiene fijado el Gobierno de España se sitúa en el año 2019, por lo tanto eran necesarias estas dos adaptaciones, una tiene que ver con que se... sea un elemento esencial que el coste tipo sea equiparable, sea realmente el coste efectivo y real que pagan las empresas por transportar las mercancías, y es algo que repercute directamente en el sector primario, especialmente en el sector ganadero, que no están pudiendo alimentar a sus animales por el coste, sobrecoste, de los piensos, el sobrecoste de los forrajes, y que está suponiendo un problema gravísimo en Canarias también para el sector agrario y, por supuesto, para el sector industrial y para el coste de la cesta de la compra. El 90 % de las mercancías que entran en Canarias, de lo que se produce y se transforma en Canarias, entra por... mercancías, tanto por transporte marítimo y aéreo, y por lo tanto era indispensable que se produjera esa reunión para adecuar el coste tipo al coste real y efectivo que pagan nuestros transportistas, nuestros productores, nuestros plataneros.

Y además viene acompañado de una medida que es fundamental, porque esa ayuda terminaba pagándose casi con dos años de retraso con respecto a cuándo se realiza el transporte, y por lo tanto el anticipo del 50 % es una medida ansiada y esperada por los distintos sectores económicos, que se ha cumplido con esta enmienda que proponía Coalición Canaria.

La otra cuestión tiene que ver con una demanda también de muchos partidos, y es que a Canarias se le trate exactamente igual que al territorio continental, a la península, donde ya se estaba aplicando el 100 % del coste del descuento para las guaguas cuando en la península se aplicaba para los transportes, para los títulos multiviaje de transporte público colectivo terrestre.

Se estaba aplicando y no ha supuesto ningún problema ni en Baleares ni en la península. Nosotros hemos incluido esta disposición, donde a partir del 1 de enero del 2023 va a ser gratuito y hasta se aplicará el descuento del 100 % del precio de los abonos multiviaje y de los abonos en Canarias.

Esperamos que la medida sea efectiva, esperamos que el Gobierno de Canarias no siga boicoteando las medidas, y desde luego esperamos que no se siga insistiendo a los usuarios que no cojan la guagua a la hora que la necesitan coger, que es a la hora que tienen que llevar a los niños al colegio, llegar a sus trabajos, e ir a las universidades. De verdad, resulta absurdo que después de conseguir esta medida que llevamos reivindicando desde que se aplicó en la península, desde el mes de julio, no se hayan preocupado de prepararse para una medida que veníamos reivindicando. De ahí la importancia y la fuerza de dos diputadas nacionalistas que han conseguido arrancar este acuerdo al Gobierno de España.

Por lo tanto, señorías, nuestro voto a favor del informe que ha informado ya el Gobierno de Canarias y que suscribe la totalidad de los grupos parlamentarios. Y, por lo tanto, apoyo a este informe.

Y, por otro lado, otra cuestión, la modificación de la ley de sociedades en dos aspectos que tienen que ver con nuestro Régimen Económico y Fiscal, uno tiene que ver con el incremento de los límites de las deducciones que pasan a 20 millones de euros, de 10 a 20 millones de euros en el conjunto de España y que, por lo tanto, al aplicarse el 80 % que está recogido en nuestro Régimen Económico y Fiscal, ese límite de deducción pasaría a 36 millones. Nada que objetar porque respeta a nuestro Régimen Económico y Fiscal respecto a que el incremento de la deducción sea y se respete el 80 %, pero sí hay algo importante que hay que arrancar al Gobierno de España y hay que revisar y es que si se incrementa el límite de las deducciones para las producciones audiovisuales que se desarrollen en Canarias es fundamental que se incremente el umbral que está fijado en 50 millones porque con tan solo dos grandes producciones cinematográficas se podrían llevar la totalidad del umbral. Y, por lo tanto, esto requerirá una segunda negociación, que es importante que estemos unidos el conjunto de los grupos parlamentarios, para que se incremente ese umbral que está fijado en 50 millones a un umbral que realmente permita que se produzcan, que se realizan esas producciones audiovisuales en Canarias.

Es una magnífica noticia que se siga apostando por el sector audiovisual, es una magnífica noticia que se respete el 80 % de deducción que ya se había reivindicado y que llevó a un litigio por parte de este Parlamento con el Gobierno de España, con el Congreso de los Diputados, es una excelente noticia que el Congreso de los Diputados también a las enmiendas y a las transaccionales requiera informe a este Parlamento.

Y, por lo tanto, nuestro apoyo a estas medidas que tienen que ver con el fruto de una negociación realizada por Coalición Canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvaro Lavandera.

Adelante.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente.

Bueno, antes de comenzar a hablar sobre los puntos que informamos hoy sí me gustaría destacar una vez más la capacidad de consenso de este Parlamento, la capacidad de acuerdo sobre lo realmente importante para Canarias, independientemente de que podamos discrepar en algunos aspectos puntuales o que se utilicen estos discursos para posicionar, bueno, legítimamente relatos que no compartimos, sí creo que esta Cámara puede ser un faro de luz a otras cámaras, viene a la mente lo que está ocurriendo en el Congreso de los Diputados, pero sí en otras instituciones donde de entender que la política, la política en mayúsculas, es la capacidad de llegar a acuerdos y me alegra que hoy lo esté viviendo en directo, pues, parte del futuro de Canarias como son los estudiantes de la Universidad de La Laguna, que hoy nos acompañan como público, y que pueden ver que desde la discrepancia también se puede trabajar unidos por Canarias.

Informamos hoy cinco aspectos de modificación que afectan al Régimen Económico y Fiscal.

En cuanto a los incentivos audiovisuales, como ya se ha dicho, se aumentan las cuantías, está blindado el 80 % de diferencial fiscal para Canarias, blindado en esta legislatura, no precisamente con las modificaciones anteriores, creo que sería necesario recordar otra vez lo que pasó en el 2014 o lo que pasó en los últimos presupuestos de Mariano Rajoy donde se perdió ese 80 % de diferencial, creo que no, pero, bueno, parece que insisten algunas de sus señorías en querer hacerse valedores cuando es una cuestión que es fruto, además, del consenso y la unanimidad, pero con un gobierno socialista en el Gobierno de España.

Hay que decir que el año pasado se rodaron 155 producciones en Canarias, hubo 100 millones de euros de inversión; el año 2022 se estima que superen los 200 millones de euros de inversión. Canarias en muchos indicadores, y este es uno más, está batiendo récords. Se estima que para el año 2023 se pueda llegar a 250 millones de euros de inversión y con esa cuantía, con ese límite de 250 millones de euros de inversión sí se puede el máximo de ayudas establecido por el Reglamento de la Comisión Europea y en el Reglamento de Desarrollo de la Ley del 94, del REF, de máxima deducciones. El Grupo Socialista ha registrado una enmienda que espera que sea aprobada por unanimidad por todos los grupos para solicitar que se comunique a Bruselas la autorización de ese límite de 50 millones.

En cuanto a la tasa de la Zona Especial Canaria vamos a poner las cosas en sus justos términos, actualmente está en 870 euros, para el año que viene baja a 850 euros porque se entiende que estamos saliendo de la crisis todavía, y en el 2024 sube a 1200 euros. Yo me pregunto si realmente debe ser objeto de debate que una empresa que aspire a pagar solo un 4 % del impuesto de sociedades no pueda pagar una tasa para que se estudie la viabilidad de su proyecto y acogerse a los mayores beneficios fiscales de todo el Reino de España. Yo me pregunto si realmente eso puede ser objeto de debate para ponerlo como una discrepancia, que, por cierto, el ministerio sí cuenta con estudio económico financiero, que la tasa ni siquiera cubre el cien por cien del servicio y que además deberíamos de recordar que desde este año saben que para inscribirse en la Zona Especial Canaria, aparte del requisito de actividad, hay un requisito de empleo y un requisito de inversión, aquellas actividades tecnológicas, audiovisuales, en I+D+i, en desarrollo de *software*, aquellas actividades intensivas en talento, que no en cemento, están exentas de hacer la inversión; y eso es por lo que la Zona Especial Canaria está teniendo también unos resultados, en avance de empleo y en atracción inversora que es un lo que deberían de fijarse sus señorías para evaluar las políticas públicas.

En cuanto a los otros tres aspectos relacionados con el transporte:

El primer punto: compensación de costes de transporte marítimo y aéreo de mercancía entre islas, Canarias-Península y Unión Europea. Es verdad que la enmienda dice “analizar la posibilidad de alinear el coste subvencionable con el coste efectivo y real abonado”, es verdad también que todos los años mediante la orden se actualizan los costes tipo, pero no es menos cierto que nosotros sí vemos un avance positivo porque la actualización se hace con una mayor participación de los sectores afectados y yo creo que eso es un avance para Canarias porque la participación siempre es un avance para Canarias.

En cuanto al establecimiento de un descuento del cien por cien en los abonos de transporte y títulos multiviajes –y está bien que la portavoz de Coalición Canaria haya recalcado abonos y títulos multiviajes porque no son todos los costes de transporte–.

Me parece muy fuerte que se haya dicho que este Gobierno de Canarias o que los cabildos, que son los que tienen que llevar a efecto la medida, se pueda decir que están boicoteando la misma; también me parece desleal que no se reconozca que el Grupo Socialista presentó una enmienda a una proposición no de ley este año, transaccional, acordada por todos los grupos, en la que se sumaba a la solicitud del estudio del cien por cien.

Yo creo que hay que conocer Canarias a la hora de hacer determinadas iniciativas. A mí, señora Dávila, usted ha sido directora general de Transportes, debería de conocer el sector, debería de reconocer el tiempo de preparación necesario que lleva una medida de este alcance ante un sistema público del transporte en el que ustedes poco han construido a lo largo de esta autonomía.

Y al Partido Popular decirles que no nos puede llamar sumisos porque nunca... Desde luego si hay un partido en esta Cámara que nunca ha sido capaz de revelarse ni lo más mínimo a los dictados de sus gobiernos en el Gobierno de España ha sido precisamente el Grupo Popular, y eso está en las hemerotecas de este Parlamento, ¡eso está en las hemerotecas de este Parlamento! (*Palmoteos*).

Al igual, al igual, señor Enseñat, que le recuerdo que cogobernamos en La Palma y que evidentemente la realidad del transporte público en cada una de las siete islas es totalmente diferente.

El último punto, las ayudas al transporte de mercancías, el anticipo mejor dicho, estamos de acuerdo el 50 % de anticipo con respecto a la cuantía recibida el año anterior. Esto es una ayuda financiera al fin y al cabo que ayuda a los sectores afectados. Y una vez más vuelvo a decir que me alegro del consenso porque posiblemente... –treinta segundos– ... (*La Presidencia le concede un tiempo adicional*).

El señor PRESIDENTE: Sí.
Concluya, señor Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: ... posiblemente, señorías, no lo sabemos pero posiblemente, estos sean los últimos informes que hagamos en cuestión de la afección al REF en esta Cámara en esta legislatura, y me alegro que el legado que hagamos para las próximas legislaturas que quede en la mente y en la conciencia de los que nos sustituyan o no la necesidad de llegar a acuerdos en torno a nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lavandera.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención. Voy a llamar a la votación.

Antes déjenme, por favor, saludar y darles la bienvenida a los alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Espero que, bueno, en fin, dentro de lo cabe hayan estado disfrutando de esta sesión plenaria.

Voy a llamar a votación, señorías.

(*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación*).

Muchas gracias, señorías. Cierren las puertas, por favor.

Vamos a someter... ¿Sí?

Vamos, como saben el debate ha sido digamos acumulado pero la votación obviamente hay que hacerla por separado, así que, como saben, hay dos puntos en el orden del día.

Procedemos, señorías, a votar el primer punto en relación –el punto 1.1– en relación con el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023.

Votamos, señorías.

(*Pausa*).

Gracias, señorías. 60 votos emitidos; ningún voto en contra, ninguna abstención, 60 votos a favor.

Queda aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Procedemos, señorías, a votar el punto, el segundo punto del orden del día, en relación a la proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias. Tanto la solicitud del Congreso de los Diputados sobre informe de la ponencia y solicitud del Congreso de los Diputados sobre dictamen de la comisión.

Votamos, señorías. (*Pausa*).

Muchas gracias, señorías. 60 votos emitidos; ningún voto en contra, ninguna abstención, 60 votos a favor.

Queda aprobado por unanimidad.

Gracias, señorías.

Señorías, hemos finalizado el orden del día. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(*Se levanta la sesión a las once horas y un minuto*).



BORRADOR